Estar inscripto y habilitado como Importador/Exportador.	A
Estar inscripto y habilitado como Agente de Transporte Aduanero.	A
Poseer un patrimonio neto igual o superior a UN MILLÓN DE PESOS (\$ 1.000.000) según los datos consignados en la última Declaración Jurada del Impuesto a las Ganancias.	A
Acreditar una antigüedad como Agente de Transporte Aduanero superior a los TRES (3) años.	A
Garantía adicional:  (i) UN MILLÓN DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S 1.000.000) si tiene un patrimonio neto no inferior a UN MILLÓN DE PESOS (\$ 1.000.000) y una antigüedad en la actividad no inferior a TRES (3) años,  (ii) QUINIENTOS MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S	A
500.000) si tiene un patrimonio neto no inferior a UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 1.500.000) y una antigüedad en la actividad no inferior a CINCO (5) años,  (iii) CIEN MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S 100.000) si tiene un patrimonio neto no inferior a TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000) y una antigüedad en la actividad no inferior a DIEZ (10) años.	
No registrar al momento de la presentación de la solicitud deuda líquida y exigible por obligaciones impositivas, aduaneras y de los recursos de la seguridad social.	A
Confirmación por parte de la Dirección de Exportaciones de la Secretaría de Comercio Exterior del Ministerio de Producción y Trabajo respecto de su incorporación como Operador Logístico en el Portal "web" "Exporta Simple". (1)	A
Aclaración: (1) Requisito a validar por el agente interviniente en el trámite de inscripción mediante consulta a la Dirección de Exportaciones de la Secretaría de Comercio Exterior del Ministerio de Producción y Trabajo.	